

Buenos Aires, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Asunto Copitec N°54414 de fecha 28 de septiembre del 2023, el Acta N° 1160 de Comisión Directiva de fecha 4 de octubre de 2023 y lo dispuesto por los artículos 5, 19 y 24 del Reglamento Interno de Copitec -Anexo Resolución N° 10 del 2 septiembre 2021,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Asunto N° 54414 la Tca. Laura Hannois solicitó ampliación de licencia en su cargo de Consejera Titular por temas de salud, lo que fue informado a los Sres. Consejeros en la reunión de CD de fecha 4 de octubre del corriente y

Que esa petición tiene sustento en lo establecido por el art. 19 del Reglamento Interno, el que establece que "...En caso de impedimento para asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias, los Consejeros Titulares, deberán comunicarlo fehacientemente a la Comisión Directiva. Si por razones debidamente justificadas el Consejero no pudiere asistir a dos reuniones consecutivas podrá solicitar licencia..."

Que asimismo en la mencionada reunión en su primer punto de la orden del día se propuso integrar al Tesorero Tco. Javier Gratz, para formar parte de la Mesa Ejecutiva, como Consejero Titular reemplazante, con la duración y condiciones de renovación en el cargo establecidas en el Artículo N°5 del Reglamento Interno del Copitec.

Que por otra parte el Art. 24° del citado Reglamento prevé el Régimen de licencias estipulando que "...Se podrá acordar licencia a los Consejeros y Revisores de Cuentas por causas debidamente justificadas. En caso de licencia acordada a un Consejero Titular, la Comisión Directiva se integrará con el Suplente que corresponda... El Consejero Titular Técnico será reemplazado exclusivamente por el Suplente Técnico..."

Que en este caso puntual corresponde que la Consejero Titular Técnica Laura Hannois sea reemplazada por el Consejero Suplente Técnico Javier Gratz.

Que en consecuencia de lo mencionado precedentemente, corresponde aceptar el pedido de licencia de la mencionada profesional hasta el fin de su mandato aclarando que en ningún caso ésto puede significar extensión del mandato del reemplazante.

Que esta Comisión Directiva se haya facultada para dictar la presente en virtud de lo establecido en el artículo el art. 19 del Reglamento Interno del Copitec (Anexo Resolución N° 10/21).

Que, la Asesoría Legal ha emitido el dictamen correspondiente,

Por ello, el

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º) Aceptar la solicitud de licencia presentada por la Consejera Titular Tca. Laura Hannois (Mat copitec T3241) hasta el fin de su mandato.

Artículo 2º) Designar en su reemplazo al Tco. Javier Gratz como Consejero Titular reemplazante, de acuerdo a las condiciones mencionadas en los Considerandos.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese a los interesados con copia de la presente Resolución y del Dictamen correspondiente, y oportunamente, archívese.

Resolución N° 5/2023 COPITEC



Ing. ENRIQUE LARRIEU-LET
Presidente



Ing. LUIS A. CHAVARRIA
Secretario

